



(MÁLAGA)

## **EXTRACTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº 2, 3, 4 Y 5 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2024 RELATIVOS AL EXPEDIENTE 0339 C.SM**

### **2.- Subsanación: 0339 C.Sm - Suministro mediante arrendamiento sin opción de compra e instalación del sonido e iluminación escénica de las ferias de Mijas durante el año 2024.**

Verificado el sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público se constata que:

NIF: B09778309 XMusic Audiovisuales SL.: Subsana en tiempo y forma.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

NIF: B09778309 XMusic Audiovisuales SL . Lote 2.- Feria de La Cala., Lote 3.- Feria de Mijas Pueblo.

### **3.- Otros: Sesión 27/06/2024 - Apertura y calificación administrativa Expte 0339 C.Sm.**

El presente punto se incluye por error en el orden del día.

### **4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 0339 C.Sm - Suministro mediante arrendamiento sin opción de compra e instalación del sonido e iluminación escénica de las ferias de Mijas durante el año 2024.**

Al objeto de acelerar la tramitación de la referida licitación por la cercanía del plazo de ejecución, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros incluir el presente punto en el orden del día.

En la sesión celebrada el pasado día 21 de junio, la Mesa de Contratación en relación al expediente de referencia, acordó requerir la subsanación de las deficiencias apreciadas en la documentación administrativa aportada por el licitador Xmusic Audiovisuales, S.L., NIF: B09778309, sin hacer referencia al cumplimiento de lo establecido en el apartado 6 del cuadro de características del PCAP en relación con el apartado 18 del mismo:

*"COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (Anexo XII)*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LCSP, además de acreditar la solvencia, los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:*

- *Dos técnicos de sonido (Técnico superior en sonido para audiovisuales y espectáculos o equivalente)*
- *Dos técnicos de iluminación (Técnico superior en iluminación, captación y tratamiento de imagen o equivalente)*



(MÁLAGA)

*La acreditación de dicha circunstancia es exigible dado que las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato exigen que las personas encargadas de su ejecución dispongan de la titulación antes indicada.”*

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros acuerda:

Requerir la subsanación de las deficiencias apreciadas en la documentación administrativa del siguiente licitador por los motivos que se indican, concediéndose un plazo no superior a 3 días naturales, a contar desde la fecha de comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 141.2 de la LCSP en concordancia con la D.A. 15ª de la LCSP.

NIF: B09778309 XMusic Audiovisuales SL. Lote 2.- Feria de La Cala., Lote 3.- Feria de Mijas Pueblo. Tendrá que aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos: *COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (Anexo XII)*.

La falta de subsanación de las deficiencias detectadas en el plazo indicado llevará aparejada la exclusión del procedimiento de licitación.

**5.- Otros: Sesión 27/06/2024 - Valoración criterios cuantificables automáticamente Expte 0339 C.Sm. Suministro mediante arrendamiento sin opción de compra e instalación del sonido e iluminación escénica de las ferias de Mijas durante el año 2024.**

Al objeto de acelerar la tramitación de la referida licitación por la cercanía del plazo de ejecución, la Mesa se acuerda por unanimidad de sus miembros incluir el presente punto en el orden del día.

En sesión celebrada el pasado día 21 de junio, la Mesa de Contratación en relación al Lote 1.- Feria de Las Lagunas, acordó remitir la documentación aportada por el único licitador a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP mediante informe con CSV 15253075102175231020 (autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>).

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta del informe emitido por el Servicio de Contratación en relación al Lote nº.- 1 Feria de Las Lagunas, en la que propone al Órgano de Contratación la finalización del procedimiento, por imposibilidad material de continuarlo, dado que resulta imposible adjudicar y formalizar el contrato con anterioridad a la celebración del evento. (CSV 15250327145611233704 autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>).